



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1260.-

CASTRO, 28 de Septiembre de 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Estero Pindo – Isla de Quehui; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Carlos Segundo Marín Navarro, Presidente de la Junta de Vecinos Estero Pinto, Isla de Quehui, para realizar **Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 09 de Octubre 2022, en la sede social del sector Estero Pindo, Isla de Quehui.

- a) Día: 09.10.2022: De 20:00 a 04:00 horas del día 10.10.2022.-
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)